

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOReferencia: **Junta de Gobierno Local**Sesión: **Ordinaria**Fecha: **14 de septiembre de 2026**

D. JOAQUÍN ALONSO VARO, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1097/26.- PRESIDENCIA.- 6. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD UGT FEDERACIÓN DE INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN Y AGRO (FICA), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INDUDEF".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de la subvención nominativa a UGT Federación de Industria, Construcción y Agro (FICA), con NIF G-87582524, por importe de 40.000,00 €, para el desarrollo y ejecución del proyecto denominado "INDUDEF", correspondiente al año 2026, cuyo presupuesto es:

INGRESOS	
TIPO INGRESO	IMPORTE
Fondos propios	320.800,00 €
Subv. Ayto Córdoba	40.000,00 €
Otras aportaciones	0,00 €
TOTAL	360.800,00 €

GASTOS PROYECTO**FIRMANTE**

JOAQUIN ALONSO VARO
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmaHpnGXnySqfq4zVy7uzEqnLwq

NIF/CIF

****681**
****794**

FECHA Y HORA

15/09/2026 13:20:18 CEST
16/09/2026 11:44:22 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

CONCEPTO DE GASTO	PRESUP INICIAL	IMPORTE SUBVENC.
PLANIFIC Y GESTIÓN PROYECTO		
Gestión de Proyecto	9.700,00 €	
Seguridad y Protocolo	2.250,00 €	
Gestión de los expositores	3.000,00 €	3.000,00 €
Tasas del Recinto	13.950,00 €	
ESPACIO DE EXPOSICIÓN		
Diseño y Arquitectura	4.400,00 €	
Construcción y Montaje	75.000,00 €	
Electricidad y Conexiones	7.250,00 €	
Espacio de innovación	12.000,00 €	
Audiovisuales	9.500,00 €	9.500,00 €
AUDITORIO		
Equipamiento A/V	22.000,00 €	
Traducción simultánea	9.500,00 €	9.500,00 €
Técnicos especializados	12.750,00 €	
Estructuras de Auditorio	5.000,00 €	
ENTRADA Y ZONA DE ACREDITACIÓN		
Plataforma de Registro	5.000,00 €	
App del Evento o página web	4.000,00 €	
Hardware de acreditación	5.500,00 €	
SEÑALÉTICA, BRANDING Y COMUNICACIÓN		
Diseño Gráfico	8.000,00 €	8.000,00 €
Señalética	6.000,00 €	
Branding del Recinto	6.000,00 €	
Impresión y Rotulación	10.000,00 €	10.000,00 €
GASTOS OPERATIVOS		
Transporte material y personal	8.000,00 €	
Mantenimiento personal	6.000,00 €	
Azafatos/as y Staff	7.000,00 €	
Documentación necesaria	9.000,00 €	
GASTOS ORGANIZADORES		

GASTOS PROYECTO		
CONCEPTO DE GASTO	PRESUP INICIAL	IMPORTE SUBVENC.
Transporte	15.000,00 €	
Alojamiento	25.000,00 €	
Dietas	15.000,00 €	
Cena ofrecida por los organizadores	20.000,00 €	
Entrega de premios	5.000,00 €	
Regalos a participantes	10.000,00 €	
Otros	10.000,00 €	
TOTAL	360.800,00 €	40.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el texto del convenio que regula la concesión de la presente subvención y que obra en el expediente de su razón con CSV uVOFmzydvSc3ZQzLcLsD3nkc4yKxF3.-

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto que supone la citada subvención, por el reseñado importe de 40.000,00 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria A13 4390 48003 Z 0 PRESIDENCIA. FED. IND. CONST. Y AGRO (UGT FICA) (G87582524) del vigente presupuesto de gastos.

CUARTO.- Establecer como forma de pago el abono anticipado de la referida subvención a favor de UGT FEDERACIÓN DE INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN Y AGRO (FICA), con NIF G-87582524, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución 50, Plan Estratégico de Subvenciones, del presupuesto municipal para 2026, por el mencionado importe de 40.000,00 €, quedando exonerada dicha entidad de constituir garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 letra b), de la Ordenanza General de Subvenciones, al ser el proyecto de especial interés social o utilidad pública, no pudiendo financiarse el objeto de la subvención por dicha entidad con antelación al cobro de la misma.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho convenio y de cuanta documentación resulte necesaria para llevarlo a efecto.-

SEXTO.- Cumplir con la obligación de suministro de información de concesión de la subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (artículo 5 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo).-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente

certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: de4d2d922f56ea193177c7abc4dbab62620bf992 | PÁG. 4 DE 5

FIRMANTE

JOAQUIN ALONSO VARO
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmaHpnGXnySqfq4zVy7uzEqnLwq

NIF/CIF

****681**
****794**

FECHA Y HORA

15/09/2026 13:20:18 CEST
16/09/2026 11:44:22 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmaHpnGXnySqfq4zVy7uzEqnLwq

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: de4d2d922f56ea193177c7abc4dbab62620bf992

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016682_2026_uVOFm4721648228152347992002709
Órgano:	LA0016682 - Presidencia
Fecha de captura:	16/09/2026 11:46:26
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmaHpnGXnySqfq4zVy7uzEqnLwq



Código QR para validación en sede